

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, Valle.-

Ref. Proceso Ejecutivo Singular

Demandante: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

Demandado: Alba Doneris Bedoya Gómez

Radicado 2021-00130

MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito, anexo la **liquidación de crédito**, la cual desgloso así:

Capital:\$ 3.087.181,00
Intereses Remuneratorios:.....\$ 872.843,00
(desde el 20 julio de 2020 hasta el 21 de junio de 2021)
Intereses Moratorios.....\$ 764.662,11
(Desde el 22 junio de 2021 hasta el 30 de Junio de 2022)
Total.....\$ 4.724.686,11

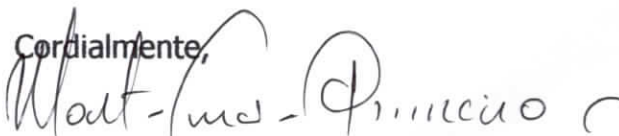
Capital:\$ 3.919.226,00
Intereses Remuneratorios:.....\$ 1.032.007,00
(desde el 05 junio de 2020 hasta el 21 de junio de 2021)
Intereses Moratorios.....\$ 970.750,87
(Desde el 22 junio de 2021 hasta el 30 de Junio de 2022)
Total.....\$ 5.921.983,87

Valor total de la liquidación del crédito: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$ 10.646.669,98)

En los anteriores términos dejo entonces presentada la liquidación del crédito hasta el día 30 junio de 2022.-

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria.

Cordialmente,



MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS

C.C. 42.068.450 expedida en Pereira

T.P. No. 64.291 del C.S.J

[illegible]

[illegible]